



RESOLUCIÓN S2. N°.....165

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 88/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA DE YBY YA’U – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 457.520.

Asunción, 1 de julio de 2025.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 432 de fecha 05 de diciembre de 2024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, la Resolución S2. N° 112 de fecha 03 de junio de 2025, por la cual se calificó técnicamente a la oferta presentada por el oferente TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES DE TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 034 de fecha 20 de junio de 2025, el Dictamen UOC N° 87 de fecha 24 de junio de 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -----

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 432 de fecha 05 de diciembre de 2024, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 88/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA DE YBY YA’U – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 457.520, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución S2. N° 112 de fecha 03 de junio de 2025, del Consejo de Superintendencia, se calificó técnicamente a la oferta presentada por el oferente TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES DE TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA, y se autorizó la apertura del sobre de la oferta económica (Sobre N° 2) del oferente calificado.

En fecha 17 de junio de 2025, se procedió a la Apertura de Sobre de la Propuesta Económica del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 88/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA DE YBY YA’U – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 457.520, conforme el siguiente detalle: -----

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO GS.	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACIÓN TÉCNICA
1	TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES DE TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA	943.500.000	90

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 034 de fecha 20 de junio de 2025, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 034/2025, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud al análisis de la propuesta económica expuesto en el presente Informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco del llamado a CALIFICACIÓN ECONÓMICA – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 88/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA DE YBY YA’U – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 457.520, cuanto sigue: -----//...

[Handwritten signature]
Abg. Alicia Alcántara Cáceres
Secretaría

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

[Handwritten signature]
Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA



RESOLUCIÓN S2. N° ¹⁶⁵.....

Asunción, 1 de julio (Continuación) de 2025.-

...//...

- *Calificar económicamente y recomendar la adjudicación del presente proceso al oferente TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES de Tomás Robert Sosa Aguilera, por un Monto Gs. 943.500.000.- (Guaraníes novecientos cuarenta y tres millones quinientos mil), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme al siguiente detalle:...*-----

Por Dictamen UOC N° 87 de fecha 24 de junio de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 034/2025. -----

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

La Ley N° 609/95 “Que Organiza la Corte Suprema de Justicia” dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: “Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial”. -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia “Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano”. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 88/2024 “CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA DE YBY YA’U – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 457.520**, al oferente **TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES de Tomás Robert Sosa Aguilera**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 943.500.000.-** (Guaraníes novecientos cuarenta y tres millones quinientos mil) IVA incluido, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme al siguiente detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
1	81101508-001	FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA DE YBY YA’U	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	943.500.000	943.500.000	procedencia: Paraguay
Monto Total							943.500.000	

...//...



RESOLUCIÓN S2. N°165

(Continuación)

Asunción, 1 de julio de 2025.-

...//...

- ART. 2°:** ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre la **Arq. Carolina Basualdo**, Jefa del Departamento de Obras y Proyectos de la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia. -----
- ART. 3°:** DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. -----
- ART. 4°:** COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. -----
- ART. 5°:** IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. -----
- ART. 6°:** REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----
- ART. 7°:** ANOTAR, registrar y notificar. -----

Ante mí:


DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.


Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA


Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BOLETA DE ENTRADA N°: 1047
FECHA: 02 JUL. 2025 HORA: 08:10L5



ACLARACION:
Lic. Fátima Denis B.
U.D.C.
Corte Suprema de Justicia